

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2375 .- /

MAT.: <u>Deja Indefinido de Contrato de Trabajo</u> regido por la Ley Código del Trabajo/PIE

Monte Patria, 26 de febrero de 2015.

## VISTOS:

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo establecido en el Artículo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.

 Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, Ord. Int. Nº 10/2015 del 25 de febrero de 2015, de Encargado Área Biosicosocial DEM.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

## DECRETO:

1.- Dejase Indefinido el Contrato de Trabajo de ASISTENTE DE LA EDUCACION en el cargo de PSICOPEDAGOGA PIE, en la ESCUELA ALEJANDRO CHELEN ROJAS, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del 01 de marzo de 2015, a la Señorita:

Nombre	Rut
ELIZABETH ALEJANDRA RAMIREZ CASTILLO	N°

- 2.- Con su misma remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Prórroga Contrato de Trabajo.
- 3.- El funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 2102000.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO Z.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE